

RESPUESTAS A ACLARACIONES

En atención a la solicitud realizada por diversos interesados se otorga una **ampliación** de 15 días adicionales para la **entrega de las ofertas**, esto es, **hasta las 23h59 del 18 de mayo de 2021 (hora Montevideo, Uruguay)**.

Pregunta 1: En las SDP, página 36, se indica que el contenido del Formulario Tec 3, no debe superar las 50 páginas. En la parte de c) del mismo, "Organización y Dotación del Personal" se dice que "Se deberá presentar el Formulario TEC-5 - Currículo del Personal Profesional Propuesto". Se consulta si efectivamente los Curriculums deben incluirse como parte del Tec-3 y si cuentan en las 50 páginas mencionadas anteriormente.

Respuesta 1: De conformidad con lo establecido en la SDP los curriculums son parte del Formulario TEC-5 y por tanto no deben incluirse en el Formulario Tec-3.

Pregunta 2: Se consulta si en el Formulario Tec-4 se deben incluir los profesionales claves o también los de apoyo.

Respuesta 2: En el formulario Tec-4 deben incluirse los profesionales clave, así como también los de apoyo que considere como necesarios para la realización de la consultoría.

Pregunta 3: En el ANEXO III ALCANCE DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS Y TARIFARIOS menciona: Realizar un análisis, con información de los tres últimos periodos fiscales, de los prestadores, y determinar la viabilidad financiera del proyecto considerando: balance general, estados de resultados, variaciones del capital de trabajo, y flujo de caja. Al respecto, consultamos si dicho análisis se debe realizar únicamente con el/los prestadores de servicio de alcantarillado dado que existe un solo sistema de alcantarillado sanitario según se indica en el apartado 5 SITUACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LAS CIUDADES BENEFICIADAS.

Respuesta 3: Se deberá realizar el análisis de los Estados Financieros y Tarifarios del/los prestador/es del servicio de agua potable de cada ciudad.

Pregunta 4: En el ANEXO III ALCANCE DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS Y TARIFARIOS se solicita: Realizar una proyección de ingresos y egresos, que incluya por lo menos, estados de resultados y flujos de caja, para los próximos veinticinco (25) años, considerando las tarifas vigentes, el programa de inversiones y los pasivos comprometidos. Al respecto, entendemos que el flujo de caja deberá considerar únicamente el OPEX y no el repago de la inversión (CAPEX), el cual será financiado mediante un préstamo con organismos multilaterales y pagado con recursos del tesoro. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 4: Los flujos de caja deberán ser elaborados considerando la combinación de OPEX y CAPEX. Además, deberán realizarse escenarios considerando solamente OPEX.

Pregunta 5: En el ANEXO III ALCANCE DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS Y TARIFARIOS menciona en un pasaje la realización del flujo de caja para los próximos 25 años y en otro que la evaluación debe realizarse para un horizonte de 30 años. Solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta 5: Se ratifica lo establecido en la SDP.

Pregunta 6: De la lectura de la solicitud de propuesta (SDP) no queda claro si la empresa encargada de la construcción de las obras será la misma que opere el sistema. Solicitamos aclaración al respecto.

Respuesta 6: El presente proceso tiene como objetivo contratar el diseño de los proyectos.

Pregunta 7: *Página 16, Sección D. Estudio de Impacto Ambiental:* Dentro del alcance a desarrollar, ¿Se requerirá también la elaboración de los documentos para la gestión de la Licencia Ambiental Estratégica? Considerando que en la etapa del llamado no se cuentan con

las ubicaciones de los predios y que, podrían estar ubicados en áreas rurales con mucha vegetación, se consulta la necesidad o no de la elaboración de un inventario forestal con identificación de especies importantes a ser removidas. O si el alcance del EIA llegará hasta una determinación por hectárea de la tasa de reposición de especies. El costo de la realización de un inventario forestal depende de la superficie y de la densidad de cada predio.

Respuesta 7: La consultora deberá elaborar y entregar los documentos requeridos para la gestión de la Licencia Ambiental Estratégica para cada ciudad. Además, se requiere la elaboración del inventario forestal con identificación de especies importantes a ser removidas.

Pregunta 8: *Página 20, Sección G. Estudios socioeconómicos, financieros y tarifarios:*

Nos gustaría preguntar si ya se cuenta con el Código Snip para los anteproyectos a desarrollar.

Respuesta 8: Los proyectos a desarrollar no cuentan con el código SNIP.

Pregunta 9: *Página 20, Sección H. Aforos y Análisis de calidad del Agua.* De acuerdo a lo especificado, la consultora deberá realizar una campaña para la determinación de la calidad del agua residual generada. No obstante, considerando que en algunas de las ciudades no se cuenta con redes de alcantarillado sanitario, ¿Cómo entienden que deben tomarse dichas muestras? De cara a poder determinar el alcance de este ítem y su cotización, podrían por favor determinar el número de puntos de muestreo y la duración de la campaña que se estima será necesario para cada localidad.

Respuesta 9: *Página 20, Sección H. Aforos y Análisis de calidad del Agua.*

Donde dice: “La consultora deberá realizar una campaña para la determinación de la calidad del agua residual generada, así como también del cuerpo receptor donde será vertido el efluente tratado.”

Debe decir: “La consultora deberá realizar una campaña para la determinación de la calidad del agua del cuerpo receptor donde será vertido el efluente tratado.”

A fines aclaratorios del alcance, la toma de muestras se realizará como mínimo en tres puntos del cauce hídrico, en el lugar seleccionado para el futuro vertido, específicamente una en cada margen y otra en el eje del canal principal del cauce.

Para el caso de la ciudad de Alberdi cuya descarga final se hará en el río Paraguay, la toma de muestras se realizará en al menos dos puntos del río, en el lugar seleccionado para el futuro vertido, específicamente una en la margen izquierda y otra en el eje de navegación principal.

En todos los casos se deberán realizar como mínimo cuatro campañas de muestreo separados mes de por medio, una toma en horario central de la mañana y otra en horario central de la tarde.

Pregunta 10: *Página 24, Sección 6.8. Modalidad y forma de pago.* La forma de pago establece un calendario de pagos según la parte más importante de los pagos se realiza a la entrega de los informes finales (180 y 270 días respectivamente), mientras que en las fases previas deberá haberse realizado una parte muy importante de los trabajos, entre ellos los trabajos topográficos y geotécnicos, que tienen un costo relevante dentro del proyecto. Nos gustaría proponer si fuera posible redistribuir los porcentajes de pago asociados a cada entregable para que sean más acordes a los costos en los que incurrirá el consultor. Igualmente, nos gustaría consultar si se prevé realizar alguna retención a los pagos en concepto de garantía para ser abonado a la recepción final de los trabajos. En cuyo caso, reforzaría la solicitud del párrafo anterior, entendiendo que aumentaría todavía más la parte del pago que quedaría para la entrega total de los trabajos.

Respuesta 10: Se ratifica lo establecido en el numeral 6.8. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO de la SDP.

Pregunta 11: respecto al apartado D. Estudio de Impacto Ambiental, considerando que en la etapa del llamado no se cuentan con las ubicaciones de los predios y que, podrían estar ubicados en áreas rurales con mucha vegetación, entendemos que el alcance de la EIA del presente trabajo será cubierta con una determinación de la tasa de reposición de especies por hectárea,

y que por tanto no será requerida la elaboración de un inventario forestal con identificación de especies importantes a ser removidas.

Respuesta 11: Ver respuesta de la pregunta 7.

Pregunta 12: en el apartado H. Aforos y Análisis de calidad del Agua, se especifica que la consultora deberá realizar una campaña para la determinación de la calidad del agua residual generada y los cuerpos de agua receptores. Considerando que en todas las ciudades no se cuenta con redes de alcantarillado sanitario, la caracterización de la calidad del agua residual a tratar se determinará en base a los parámetros habituales de generación de efluentes en viviendas semejantes en el Paraguay, ya que resulta muy difícil y poco representativo tomar muestras en viviendas que no cuentan con conexión a redes. Es correcta esta interpretación?

Respuesta 12: Ver respuesta de la pregunta 9.

Pregunta 13: A los fines de una cotización uniforme y más precisa solicitamos tengan a bien proporcionar una delimitación preliminar de las áreas urbanas sobre las que deban realizarse los proyectos de alcantarillado, o en su defecto, una estimación de la superficie a cubrir.

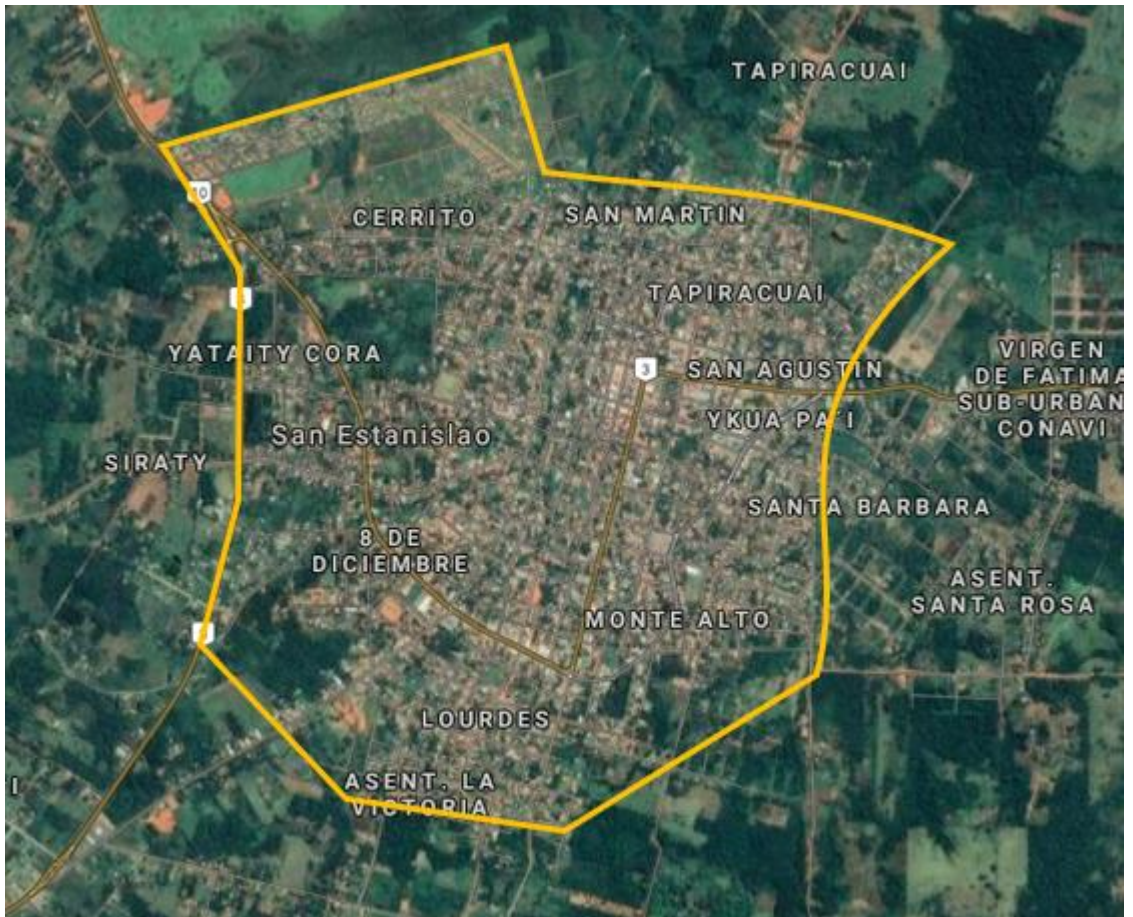
Respuesta 13: El área de proyecto se definirá teniendo en cuenta el casco urbano más densamente poblado de cada ciudad, la delimitación tentativa se señala en los mapas que se presentan a continuación. De acuerdo a las necesidades particulares de cada municipio, estas áreas podrán incrementarse hasta un 20%, sin que ello implique costos adicionales para la contratante.



Delimitación tentativa del área de proyecto - Ciudad Piribebuy



Delimitación tentativa del área de proyecto - Ciudad Eusebio Ayala



Delimitación tentativa del área de proyecto – Ciudad San Estanislao



Delimitación tentativa del área de proyecto - Ciudad Alberdi

Pregunta 14: Nos gustaría confirmar con CAF que la firma Consultora no deberá establecerse como una entidad paraguaya para la prestación de los servicios del contrato.

Respuesta 14: Se confirma que no es requisito que las firmas o consorcios se establezcan en Paraguay.

Pregunta 15: Nos gustaría confirmar con CAF si por la firma Consultora firmará el contrato y facturará a CAF Paraguay. En caso de que esto no sea así nos gustaría preguntar con qué entidad firmará el contrato la firma consultora y a qué entidad facturará la firma consultora.

Respuesta 15: El contrato se suscribirá con CAF y la firma Consultora podrá facturar en su país de origen si existe oficina de representación de CAF, caso contrario se factura a CAF Sede Central (Venezuela).

Pregunta 16: Nos gustaría confirmar con CAF que no actuará como agente retenedor de impuestos y que, por tanto, no retendrá importe alguno de las facturas que le emitamos.

Respuesta 16: CAF no actúa como agente de retención de impuestos. Se ratifica lo establecido en la SDP respecto a "Impuestos y gravámenes", esto es, *"Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar será asumido por la firma Consultora y, en consecuencia, se considerarán comprendidos en el precio ofertado y no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios."*

Pregunta 17: Por favor, nos gustaría confirmar con CAF si la exención del IVA en las facturas de la firma Consultora a CAF establecida en el artículo sobre impuestos y gravámenes se extiende al IVA de las facturas que emitan los subconsultores locales a la Firma Consultora, de tal modo que estos no facturarán con IVA local a la Firma Consultora.

Respuesta 17: La relación contractual es entre CAF y la firma consultora o Consorcio que resulte seleccionado, CAF no tendrá relación con subconsultores. Las contrataciones de personal o consultores que realice la firma consultora o consorcio que resulte seleccionado son por su propia cuenta y riesgo.

Es importante resaltar que de acuerdo a las condiciones del SDP la firma consultora o consorcio que resulte seleccionado deberá tener capacidad técnica, financiera y legal, esto implica contar con los recursos profesionales suficientes para atender los requerimientos de los estudios requeridos a través del SDP.

Con respecto a "Impuestos y gravámenes", esto es, *"Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar será asumido por la firma Consultora y, en consecuencia, se considerarán comprendidos en el precio ofertado y no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios. En tal sentido toda factura emitida a favor de CAF en Paraguay no deberá desglosar este impuesto por lo que el precio ofertado no debe incluir el IVA"*.

Pregunta 18: Nos gustaría confirmar con CAF, que la firma Consultora, en caso de ser una compañía internacional, tiene cubierta su responsabilidad civil mediante las correspondientes pólizas de seguros válidas internacionalmente, sin que, en ningún caso, fuera necesario contratar un seguro local específico.

Respuesta 18: La contratación de pólizas de seguros y las coberturas respectivas son de absoluta responsabilidad de las firmas consultoras o consorcios.

Pregunta 19: La entidad contratante y su dirección, que debe aparecer en la propuesta como [Nombre y dirección del Contratante], ¿es la siguiente? En caso contrario, por favor, indíquenos lo correcto:

CAF – Banco de Desarrollo de América Latina
Avenida Luis Roche, Torre CAF, Altamira, Caracas (Venezuela)

Respuesta 19: La entidad contratante es CAF – Banco de Desarrollo de América Latina.

Pregunta 20: Con el objeto de valorar los trabajos de campo, necesitaríamos que se definiese el alcance geográfico de cada ciudad para la realización del anteproyecto.

Respuesta 20: Ver respuesta de la pregunta 13.

Pregunta 21: Respecto al personal técnico evaluado, para el puesto de Especialista en Tratamiento de Aguas Residuales, nos gustaría confirmar que el grado en Ingeniería Química es aceptado.

Respuesta 21: Se acepta el grado profesional de Ingeniería Química, siempre que cumpla con los requisitos de experiencia específica solicitados en la SDP.

Pregunta 22: Entendemos que existe una confusión entre la definición y estructura de las especificaciones de la propuesta a realizar en el punto "Información del servicio de consultoría" (páginas 29 y 30 de la SDP) y lo especificado para la realización del formulario TEC-3 (página 36 de la SDP):

- a. Entendemos que el TEC-3 de un alcance máximo de 50 páginas debería tener los capítulos:
 - i. Enfoque técnico y metodología
 - ii. Plan de trabajo, que incluiría el formulario TEC-7 (haciendo referencia a los entregables, como se define en la consulta 5) y un cuadro de desglose en un diagrama de barras o de Gantt.
 - iii. Organización y dotación de personal. Donde se incluya un organigrama, una breve descripción del equipo de trabajo y el formulario TEC-6.

- b. En otro capítulo (fuera del alcance de las 50 páginas) denominado "Equipo de Trabajo", donde se incluyan el formulario TEC-4, con la composición del equipo y responsabilidades, y los CVs en el formato TEC-5.

En todo caso, por favor, confírmenos que la estructura anterior es la adecuada o indíquennos la estructura requerida y alcance exacto donde afectaría el máximo de 50 páginas.

Respuesta 22: El límite de 50 páginas aplica para el Formulario TEC-3. El contenido de los formularios está claramente establecido en la SDP.

Pregunta 23: Por favor, nos gustaría confirmar: Se entiende que en el formulario TEC-7 habría que reflejar los Productos Esperados o entregables (que luego se reflejan en el desglose de costos FIN-3), mientras que el Plan de Trabajo como tal tendría un mayor desglose (actividades, hitos, duración, ruta crítica,..) y sería representado con un diagrama de barras fuera de lo que es el formulario TEC-7.

Respuesta 23: El contenido de los formularios está claramente establecido en la SDP.

Pregunta 24: ¿Es imprescindible que el plan de trabajo, en diagrama de barras, tenga un formato M/S Project, o bien se puede realizar con otro formato sin que sea necesario usar el programa mencionado?

Respuesta 24: El contenido de los formularios está claramente establecido en la SDP.

Pregunta 25: Respecto al desglose por actividades (entendemos que entregables) que afectaría a los formularios TEC7 y FIN3), según se ha comentado ¿el siguiente desglose es adecuado?:

Nº	Actividad
1	Fase I - Análisis y actualización de la información disponible para la ciudad 1
2	Fase I - Análisis y actualización de la información disponible para la ciudad 2
3	Fase I - Análisis y actualización de la información disponible para la ciudad 3

4	Fase I - Análisis y actualización de la información disponible para la ciudad 4
5	Fase II - Planteo de las alternativas viables y selección de la más conveniente para la ciudad 1
6	Fase II - Planteo de las alternativas viables y selección de la más conveniente para la ciudad 2
7	Fase II - Planteo de las alternativas viables y selección de la más conveniente para la ciudad 3
5	Fase II - Planteo de las alternativas viables y selección de la más conveniente para la ciudad 4
6	Fase III – Anteproyecto avanzado redes de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad 1
7	Fase III – Anteproyecto avanzado redes de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad 2
8	Fase III – Anteproyecto avanzado redes de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad 3
9	Fase III – Anteproyecto avanzado redes de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad 4

Respuesta 25: El contenido de los formularios está claramente establecido en la SDP. La elaboración de los contenidos a incluir en cada uno de los formularios es de responsabilidad de los oferentes.

Pregunta 26: En la información acerca del Proveedor en la declaración El Proponente deberá incluir una declaración jurada donde declara el compromiso de satisfacer los TDR. ¿Se trataría del formulario TEC-1 o se debe incluir aparte del mismo una declaración como tal?

Respuesta 26: El contenido de los formularios está claramente establecido en la SDP.

Pregunta 27: Para la experiencia específica del especialista en Tratamiento de Aguas Residuales, se indica estudios y/o diseños de sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento, la consulta es si es posible validar dicha experiencia sin la puntualidad de que los sistemas de alcantarillado incluyan planta de tratamiento.

Respuesta 27: Se ratifica la experiencia específica solicitada para el especialista en Tratamiento de Aguas Residuales y que ha sido establecida en la SDP.

Pregunta 28: ¿Para las experiencias tanto para la empresa como el personal, a partir de qué año son válidas?

Respuesta 28: El periodo de validez de la experiencia está definida en el numeral 10.6. ANEXO VI PARÁMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS de la SDP.

Pregunta 29: ¿Las fiscalizaciones y/o supervisiones de estudios y/u obras de sistemas de alcantarillado, tienen validez como experiencia para este proceso?

Respuesta 29: Los parámetros para evaluar la experiencia han sido establecidos en el numeral 10.6. ANEXO VI PARÁMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS de la SDP.

Pregunta 30: ¿Dentro del personal se solicita un especialista en temas indígenas, como se validará este profesional, con certificaciones?

Respuesta 30: El especialista en temas indígenas no será evaluado. Los especialistas y parámetros de evaluación se establecen de manera clara y precisa en el numeral 10.6. ANEXO VI PARÁMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS de la SDP.

Pregunta 31: Se observa que las ofertas técnicas serán evaluadas. Sin embargo, no se observa que el puntaje obtenido sea notificado a los oferentes. Se consulta cuándo se notificará a los oferentes los puntos obtenidos en la oferta técnica?

Respuesta 31: Conforme a lo establecido en el numeral 7. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de la SDP: *“La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad.”*; *“CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, haya presentado o no una propuesta basada en el presente documento.”*; *“Una vez suscrito el contrato con la firma consultora seleccionada, CAF notificará mediante correo electrónico, la decisión final del proceso a todos los oferentes.”*

Por todo lo expuesto, una vez finalizado el proceso de selección, CAF comunicará a los oferentes su decisión final y no brindará detalles sobre la misma o los resultados de la evaluación realizada.

Pregunta 32: En el caso de que se conteste que no se notificara a los oferentes los puntajes obtenidos en forma previa a la apertura de los Sobres 2, se consulta si después de la apertura de los Sobres 2 se tendrá derecho a conocer el puntaje técnico obtenido?

Respuesta 32: Conforme a lo establecido en el numeral 7. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de la SDP: *“La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad.”*; *“CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, haya presentado o no una propuesta basada en el presente documento.”*; *“Una vez suscrito el contrato con la firma consultora seleccionada, CAF notificará mediante correo electrónico, la decisión final del proceso a todos los oferentes.”*

Por todo lo expuesto, una vez finalizado el proceso de selección, CAF comunicará a los oferentes su decisión final y no brindará detalles sobre la misma o los resultados de la evaluación realizada.

Pregunta 33: En el caso de no tener derecho a conocer los puntajes técnicos obtenidos se tendrá derecho a conocer los precios cotizados por todos los oferentes?

Respuesta 33: Conforme a lo establecido en el numeral 7. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de la SDP: *“La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad.”*; *“CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, haya presentado o no una propuesta basada en el presente documento.”*; *“Una vez suscrito el contrato con la firma consultora seleccionada, CAF notificará mediante correo electrónico, la decisión final del proceso a todos los oferentes.”*

Por todo lo expuesto, una vez finalizado el proceso de selección, CAF comunicará a los oferentes su decisión final y no brindará detalles sobre la misma o los resultados de la evaluación realizada.

Pregunta 34: Se consulta si pueden presentarse Consorcios?

Respuesta 34: Si se pueden presentar Consorcios, conforme lo establecido en la SDP apartado “Documentación legal” del numeral 8.3. ANEXOS.

Pregunta 35: En caso que la respuesta sea si, se consulta, que documentos hay que presentar?

Respuesta 35: El detalle de la documentación solicitada se encuentra en el apartado “Documentación legal” del numeral 8.3. ANEXOS, de la SDP.

Pregunta 36:Cuál es el plazo que se tomará CAF para aprobar/observar los informes presentados?

Respuesta 36: Los plazos se encuentran claramente establecidos en el numeral "6.4. APROBACIÓN DE INFORMES, MULTAS Y FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN" de la SDP.

Pregunta 37: Los archivos conteniendo en la propuesta económica deberán contener una clave?

Respuesta 37: Los archivos que conforman las ofertas no deben contener claves. En caso de que no se pueda acceder a un archivo de la oferta el mismo no será considerado para la evaluación.

Pregunta 38: Si la respuesta es no debe entenderse que los precios serán conocidos antes de contar con la calificación técnica?

Respuesta 38: Conforme a lo establecido en el apartado "Criterios de evaluación de las Propuestas técnicas" del numeral 7.3. ANÁLISIS DE PROPUESTAS, la evaluación de las ofertas se realizará en dos fases, en primer lugar, la evaluación técnica y luego de ello la evaluación de la propuesta económica con aquellas ofertas que hayan superado la calificación mínima establecida. Además, se aclara que la comisión encargada de la calificación técnica no tiene acceso a las ofertas económicas.

Pregunta 39: Considerando que en el punto 6.1 ALCANCE DE LA CONSULTORIA se refiere a "el objeto del estudio"; que dicho objeto no está definido en la SDP; que el título de la SDP no concuerda con las recomendaciones de los sistemas de agua de las 4 ciudades involucradas especificadas en los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4. se solicita se defina el alcance y objeto del servicio de Consultoría o en su defecto el orden de prelación del contenido de la SDP

Respuesta 39: El objetivo general del estudio se encuentra definido en el numeral "4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA".

Pregunta 40: En el punto 6.2 PRODUCTOS ESPERADOS, se definen los plazos de entrega de los distintos productos, los cuales son computados a partir de la firma del contrato. Consulta: ¿Qué consideración se dará a dichos tiempos, cuando la obtención de la documentación requerida no depende de la Consultora sino de organismos gubernamentales, universidades, prestadores, etc.

Respuesta 40: Cada caso será analizado por el equipo Supervisor quien valorará la pertinencia de otorgar mayores plazos. La Consultora contará en estas gestiones para la obtención de las documentaciones requeridas, con el concurso de la DAPSAN del MOPC.

Pregunta 41: En la FASE II se especifica que "Se deberán considerar todas las alternativas posibles para la ubicación del terreno"
Consulta: ¿los terrenos deben ser fiscales? En caso contrario ¿Cómo y quién determina la disponibilidad del terreno? La demora en la definición de dicha disponibilidad ¿Prorroga los plazos de entrega de los productos afectados?

Respuesta 41: Los terrenos no deberán ser necesariamente fiscales, y se definirán en forma conjunta con cada Municipio a partir de las propuestas realizadas por la consultora. Con estas definiciones las Municipalidades trabajarán en la disponibilidad de los mismos. De existir demoras no atribuibles a la firma consultora, el equipo Supervisor valorará la pertinencia de otorgar mayores plazos.

Pregunta 42: En el párrafo 7 de la Fase II del punto 6.1 ALCANCE DE LA CONSULTORIA, se especifica que "Para la alternativa seleccionada"
Consulta: ¿Es responsabilidad de la Consultora seleccionar la alternativa?

Respuesta 42: Basadas en las alternativas propuestas por la Consultora, el equipo Supervisor aprobará la alternativa que considere más conveniente.

Pregunta 43: En el segundo párrafo del punto DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL se hace referencia el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando que es la primera y única vez que la SDP hace referencia a dicho tipo de pliego, se hace la siguiente Consulta: ¿A qué pliego se refiere?

Respuesta 43: Este punto se refiere a las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales que deberán ser elaboradas por la Consultora, las cuales serán parte del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a construcción.

Pregunta 44: Con referencia al Compromiso de Confidencialidad definido en el punto 9.1, se interpreta que el mismo deberá ser firmado por la Consultora seleccionada. Consulta: se solicita se confirme si la interpretación es correcta. En caso contrario, ¿la firma es escaneada?

Respuesta 44: El Compromiso de Confidencialidad debe ser firmado por todas las firmas o consorcios y debe ser enviado juntamente con sus propuestas. Se acepta la firma realizada por medios digitales.

Pregunta 45: De acuerdo con el punto 10.4 Anexo IV, se deberán realizar reuniones con al menos a tres grupos focales. Consulta: ¿Cuántos integrantes mínimos debe tener cada grupo focal?

Respuesta 45: Cada grupo focal deberá estar constituido por un mínimo de 12 personas.

Pregunta 46: Fase III D Estudio de Impacto Ambiental. Consulta ¿Se requerirá también la elaboración de los documentos para la gestión de la Licencia Ambiental Estratégica?

Respuesta 46: La Consultora deberá elaborar y entregar los documentos requeridos para la gestión de la Licencia Ambiental Estratégica para cada ciudad.

Pregunta 47: Fase III D Estudio de Impacto Ambiental. Considerando que en la etapa del llamado no se cuentan con las ubicaciones de los predios y que, podrían estar ubicados en áreas rurales con mucha vegetación, se consulta la necesidad o no de la elaboración de un inventario forestal con identificación de especies importantes a ser removidas. O si el alcance del EIA llegará hasta una determinación por hectárea de la tasa de reposición de especies. El costo de la realización de un inventario forestal depende de la superficie y de la densidad de bosque de cada predio y se consulta a cargo de quien estaría aplicado dicho costo.

Respuesta 47: Ver respuesta de la pregunta 7.

Pregunta 48: En la FASE II se especifica que "Se deberán considerar todas las alternativas posibles para la ubicación del terreno" Consulta: ¿Cuáles serían los documentos que se deben presentar para demostrar la disponibilidad del terreno?

Respuesta 48: Una Carta de Intención de compra/venta proveída por la Municipalidad en caso de ser necesaria la adquisición de terrenos. Si se trata de terreno municipal, se deberá presentar copia del Título de propiedad. En ambos casos, la Municipalidad deberá facilitar además la ubicación georreferenciada de la propiedad.

Pregunta 49: En la FASE II se especifica que "El Consultor deberá proponer al menos 3 (tres) alternativas de solución para el tratamiento de los efluentes cloacales....." Consulta: ¿Se tienen identificadas tecnologías de preferencia o mayoritariamente utilizada en el país?

Respuesta 49: Es responsabilidad de la Consultora proponer alternativas viables en costos de inversión y eficientes en cuanto a operación y mantenimiento, teniendo especial consideración a los aspectos socio-ambientales vinculados a la realidad de cada municipio.

Pregunta 50: En la FASE II se especifica que "La Consultora deberá identificar y proponer el área prioritaria que abarcará el proyecto en una primera etapa....." Consulta: En base a las áreas que abarcará el proyecto se realizaran los estudios de campo, tanto topográficos como

geotécnicos, a modo de una cotización uniforme de los servicios ¿Se tiene una delimitación estimada de la zona a intervenir?

Respuesta 50: Ver repuesta de la Pregunta 13.

Pregunta 51: En la FASE III. B. Estaciones de Bombeo se especifica que "Relevamiento topográfico y geotécnicos de los terrenos propuestos para las Estaciones de Bombeo....." Consulta: ¿Se tiene una estimación de las cantidades de Estaciones de bombeo se requerirán en cada localidad? Considerando la necesidad de realizar cotización de estudios.

Respuesta 51: Los estudios topográficos y la concepción del sistema de saneamiento, que hacen parte de los productos a presentar en esta consultoría, determinarán la necesidad y cantidad de estaciones de bombeo en cada localidad, es importante indicar que se debe buscar un diseño que optimice y reduzca al mínimo posible la cantidad de las mismas.

Pregunta 52: En la FASE III. E. Estudios Geotécnicos se especifica que "Para la PTAR se requiere la toma de muestras de suelo y ensayos STP para la determinación de la resistencia de suelo, con una densificación de tres sondeos por hectáreas como mínimo....." Consulta: ¿Se tiene una estimación de la superficie mínima del predio requerido? La necesidad de superficie se determinará en función a la tecnología adoptada. A modo de una cotización uniforme se solicita la superficie mínima a considerar.

Respuesta 52: La superficie requerida para la implantación de la PTAR estará supeditada a la tecnología seleccionada para el tratamiento.

Pregunta 53: H.) Aforos y Análisis de calidad del Agua. Considerando que en la situación actual se describe que la mayoría de las ciudades no cuenta con sistemas de alcantarillados sanitario. ¿Dónde se tomarían las muestras de las aguas residuales generadas? En caso de que sean en los sistemas individuales de las viviendas, ¿se podría dar una estimación de la cantidad de muestras representativas a ser analizadas? A modo de unificar la cotización de este componente.

Respuesta 53: Ver Respuesta de la Pregunta 9.

Pregunta 54: K.) Mejoras del Sistema de agua potable. ¿Podría definirse el alcance del diagnóstico a ser realizado? ¿Verificación de tuberías y redes? ¿Modelado hidráulico de las redes? ¿Análisis estructurales de tanques y reservorios?

Respuesta 54: Remitirse a lo establecido en la SDP, Sección K. Mejoras del sistema de agua potable.

Pregunta 55: ¿Será requerida batimetría y/o medición de caudales de los cauces donde se realizarán las descargas?

Respuesta 55: La batimetría del cauce no es necesaria, pero se requiere la caracterización de la calidad del agua y los caudales del cuerpo receptor.

Pregunta 56: ¿Será requerida la presencia en el País de los personales claves?

Respuesta 56: Dada la coyuntura actual, que podría continuar a futuro, cada oferente deberá plantear como parte de su metodología de trabajo, la estrategia a seguir para atender con la debida calidad los trabajos de consultoría. La presencia in situ del personal clave en el país durante el desarrollo de los estudios se considera de suma importancia, por lo que de poder asegurar en la propuesta su presencialidad, implicará una mejora a ser tenida en cuenta durante la evaluación.

Pregunta 57: En caso de presentación de una Sucursal y/o Filial. ¿Será válida la experiencia de la casa Matriz?

Respuesta 57: La experiencia válida corresponde a la persona jurídica que está participando en el proceso.

Pregunta 58: Entre el personal clave se requiere título de grado con especialidades en Ing., civil, hidráulica o sanitarista. Consulta: personal clave con título de grado de Ing. industrial con amplia experiencia en proyectos de alcantarillado sanitario y agua potable. ¿Existe la posibilidad de su inclusión entre el personal clave?

Respuesta 58: Se acepta el título profesional en ingeniería industrial siempre que demuestre la experiencia específica solicitada para la posición clave a la que sea asignado.

Pregunta 59: En los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 de las Solicitud de Pedido correspondientes a cada localidad alcanzada por el servicio de consultoría, se especifica que "El proyecto contempla la construcción de una planta de tratamiento de Aguas Residuales y la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el Área Urbana, con una capacidad inicial del 60% de cobertura, pero dimensionada para el crecimiento futuro de la población y del sistema con un horizonte de 30 años. Consulta: ¿Cuál es la expectativa de cobertura del servicio de alcantarillado a 30 años?

Respuesta 59: La expectativa de cobertura del servicio proyectado, a 30 años, es del 100% del área urbana de cada localidad.

Pregunta 60: Se solicita indicar si las cuatro (4) localidades donde se han de desarrollar los estudios y proyectos cuentan actualmente con un área urbana definida y un Plan Director de Usos del Suelo que permitan determinar cuáles serán las futuras áreas de crecimiento urbano para poder considerar la expansión de los servicios de agua y cloacas.

Respuesta 60: No se cuenta con Planes Directores de las ciudades. Por ello, la determinación de las áreas de crecimiento urbano a ser consideradas a futuro, deberán ser trabajadas en forma conjunta entre la Consultora y los responsables de cada Municipalidad. A modo orientativo favor remitirse a la respuesta de la pregunta 13.